

DECRETO ALCALDICIO N° 1999

AUTORIZA PROCESO DE LICITACIÓN QUE
INDICA

REQUINOA,

14 SEP 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 579 de fecha 14.09.2021, de SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación de **“PROYECTOS DE ELECTRICIDAD DOMICILIARIOS Y PROYECTO INFORMATIVO DE TELECOMUNICACIONES, LOTE O VILLA MEDITERRÁNEO, COMUNA DE REQUINOA”**. Se adjuntan Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia, Anexo y Formatos. Solicito además designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Cristián Albornoz Becerra, Administrador Municipal, el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla, la Srta. Constanza Valdivia Muñoz, Arquitecto, DOM, o quienes los subroguen. Se adjunta Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 552 de fecha 27.08.2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 14.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que modifica el Presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

AUTORIZÁSE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación de **“PROYECTOS DE ELECTRICIDAD DOMICILIARIOS Y PROYECTO INFORMATIVO DE TELECOMUNICACIONES, LOTE O VILLA MEDITERRÁNEO, COMUNA DE REQUINOA”**.

APRUEBASE Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia, Anexo y Formatos.

DESÍGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Cristián Albornoz Becerra, Administrador Municipal, el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla y la Srta. Constanza Valdivia Muñoz, Arquitecto, DOM, o quienes los subroguen.

IMPÚTESE el gasto se deberá imputar con cargo a la cuenta 215.22.11.999.000.000 “OTROS (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES)”, según Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 552 de fecha 27.08.2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/MGG/GADC/MZS/SMS/sms.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Público (1)

Dir. Obras Municipales (1)